



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2023-A/MDS-C

Santiago, uno de febrero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO

VISTO:



El Informe N°003-2023-GPP-MDS/MBP de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Mg. Magali Baca Puma – Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, el Informe N°023-2023-GPP/MDS/MAVP de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Econ. Miguel Ángel Vallenas Puma -Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°006-2023-CM/MDS-C de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, el Concejo Municipal, acordó: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DECLARATORIA DE RESTRUCTURACIÓN ÓRGANICA INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Santiago, ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR un Comité Especial, para fines de alcanzar lo descrito por el Artículo Primero;

Que, mediante Informe N°003-2023-GPP-MDS/MBP de fecha 27 de enero de 2023, la Mg. Magali Baca Puma - Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, solicita la conformación del Comité Especial para el cumplimiento de la Declaratoria de Reestructuración Organiza Institucional, la que será conformada por los siguientes (...);

Que, mediante Informe N°023-2023-GPP/MDS/MAVP de fecha 31 de enero de 2023, el Econ. Miguel Ángel Vallenas Puma - Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita mediante acto resolutivo conformar el Comité Especial de acuerdo a la propuesta de la Unidad de Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025-2023-A/MDS-C de fecha treinta de enero de 2023, se ENCARGA el DESPACHO DE ALCALDIA a la primera regidora ING. SALOME PAUCAR MARTÍNEZ, por el lapso de los días martes 31 de enero, 01 y 02 de febrero del año en curso, debiendo cumplir con las atribuciones políticas conforme a Ley;

Que, estando a las atribuciones conferidas por los numerales 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

🏠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, el Comité Especial encargado de la Restructuración Orgánica Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente:

Econ. Miguel Ángel Vallenas Puma
Mg. Magali Baca Puma

Integrantes:

Gerencia Municipal
Ejecución Coactiva
Supervisión Inversiones
Informática
Relaciones Publicas
Secretaria General
Gerencia de Administración
Oficina de Asesoría Legal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Desarrollo Social
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Servicios Municipales
Servicios de Limpieza Pública (SERLIP)
Administración de Equipo Mecánico
Agencia Municipal Margen Derecha



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Gerencias y Unidades, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Informática y Sistemas, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

Ing. SALOME PAUCAR MARTINEZ
ALCALDE (E)

